

## Términos de referencia

### Consultoría “Estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP) en funcionarios de instituciones vinculadas a la protección de la niñez”

Se invita a las personas individuales o jurídicas que respondan a los requisitos y tengan disponibilidad inmediata para realizar la presente

#### **Antecedentes**

La situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes está condicionada por factores estructurales (causas profundas) como, por ejemplo, la falta de acceso a oportunidades para vivir plenamente. Pero también está asociada a causas más inmediatas, que tienen que ver con las acciones cotidianas de los seres humanos (sus comportamientos). En este marco de interpretación, se comprende que la comunicación juega un papel importante para promover los cambios de comportamiento donde se requiera para fomentar el pleno goce de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Para ello, Iepades y Unicef sustentan el trabajo en el enfoque de la Comunicación para el Desarrollo (C4D, por sus siglas en inglés), que concibe la comunicación como un proceso social, que promueve cambios en diferentes niveles para lograr mejoras sostenibles y significativas (duraderas), en diferentes sujetos, basados en la escucha, el diálogo y la participación, a través de diferentes herramientas o canales. Respetando, ante todo, la propia decisión de los sujetos por decidir los cambios que necesitan en sus vidas. La comunicación, entonces, facilita los procesos mediante los cuales las personas pueden analizar críticamente sus propias prácticas para identificar si están contribuyendo o no, a que niñas, niños y adolescentes tenga una vida plena. Luego de este análisis, acompaña a los sujetos a mejorar sus actitudes y conocimientos con el fin de que puedan aplicar nuevos comportamientos. En pocas palabras, acompaña a la toma de decisiones.

Para poder establecer los cambios necesarios para lograr los comportamientos esperados y factibles, es necesario partir de la evidencia: ¿cuáles son los comportamientos actuales de los sujetos? Es por ello, que se trabaja en la recolección de información que permita comprender mejor los comportamientos de los sujetos en sus diferentes niveles (individual, familiar-interpersonal, comunitario, organizacional y nacional-políticas públicas) que plantea el Modelo Socioecológico.

En la comprensión de los comportamientos que generan entornos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, se ha avanzado, ya que, en el año 2019, Unicef llevó a cabo un estudio CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) y de Normas Sociales en adultos (padres, madres y responsables de niñas, niños y adolescentes) y un estudio con los/as mismos/as adolescentes, para establecer mecanismos de autoprotección en ellos/as y de participación. Este estudio arrojó interesantes resultados para comprender mejor los comportamientos violentos y el mismo se enfocó en el nivel individual y familiar-interpersonal del Modelo Socioecológico.

Sin embargo, es necesario también identificar los comportamientos vigentes relacionados con la prevalencia de la violencia contra la niñez y la adolescencia, en el nivel organizacional del Modelo Socioecológico, lo cual significa: funcionarios de instituciones que están vinculadas a la protección de la niñez contra la violencia. Es por ello, que se requiere de los servicios de un equipo consultor que se haga cargo de este estudio para recoger la evidencia necesaria que servirá para el establecimiento de estrategias de Comunicación para el Desarrollo que permitan transformar los comportamientos en funcionarios institucionales.

## **Sobre la consultoría**

### **Objetivo de la consultoría**

Realizar un estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP) sobre comportamientos clave que permiten la protección de la niñez y la adolescencia contra la violencia, en funcionarios públicos vinculados con los sistemas de protección de la niñez, con el fin de contar con evidencia para el diseño de estrategia de Comunicación para el Desarrollo.

### **Sujetos del estudio:**

Funcionarios públicos vinculados a los sistemas de protección de la niñez contra la violencia, que abarca:

- Secretaría de Bienestar Social (SBS) Protección, ACLP
- Procuraduría General de la Nación (PGN) Procuraduría de Niñez y Adolescencia y AK
- Consejo Nacional de Adopciones (CNA)
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- Secretaría de Prevención de la Violencia Sexual y Trata (SVET)
- Organismo Judicial (OJ) Jueces de Paz, Jueces de penales, Jueces de Niñez, Jueces de Familia, Jueces de femicidio.
- Ministerio Público (MP) Fiscalía de la Niñez, Fiscalía de Mujer, Fiscalía de ACLP
- Policía Nacional Civil (PNC) DENA, Comunitario, DEIC Niñez y DEIC Sexuales
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
- Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
- Instituto Nacional de Migración (IGM)
- Instituto de la Víctima (IV)

Las instituciones que no cuenten con sede departamental, se levantará la información en la sede central

Los instrumentos de recolección de información, deberán ser adaptados según el rol de cada institución.

## Cobertura territorial

El estudio debe incluir a los siguientes departamentos:

- Sololá
- Alta Verapaz
- Baja Verapaz
- Quetzaltenango
- San Marcos
- Chimaltenango
- Guatemala (cuando no hay sede en los departamentos antes mencionados deberá ir a la sede central ubicado en el departamento de Guatemala)

## Enfoque metodológico

Se espera que la investigación pueda basarse en metodología cuantitativa (para lo cual deberá tomarse en cuenta el universo de los funcionarios descritos en cada departamento de la cobertura territorial para extraer una muestra representativa), pero que también pueda complementarse con metodología cualitativa.

## Matriz de temas a tomar en cuenta

Se espera que la investigación tome en cuenta los siguientes temas básicos para establecer el comportamiento esperado, así como los conocimientos, actitudes y prácticas implicadas en el logro de este por parte de los funcionarios públicos:

Tema	Definición Conceptual	Definición Operativa (se esperaría que un funcionario público...) <sup>1</sup>
<b>Preservación familiar</b>	Acciones integrales que las instituciones del gobierno y sociedad civil prestan para fortalecer las competencias de las familias que tienen a su cuidado a niños y niñas, especialmente cuando se ha detectado algún tipo de violencia. Estas acciones priorizan la generación de vínculos afectivos sanos y entornos familiares protectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce los daños en el desarrollo (emocional, físico y social) que ocasiona la separación de niñas, niños y adolescentes de su entorno familiar y comunitario (especialmente niñas y niños menores de 3 años).</li> <li>• Conoce los efectos que tiene la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Comprende la importancia del involucramiento de los actores</li> </ul>

<sup>1</sup> Esta información es una aproximación a los temas para orientar la construcción de indicadores.

	<p>El enfoque de intervención que prioriza la familia y la comunidad permite trabajar con las niñas, los niños y sus familias, generando competencias a las madres, padres y cuidadores, asimismo permite buscar alternativas al acogimiento residencial o medidas de privación de libertad.</p>	<p>institucionales en la promoción de la desinstitucionalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacita a padres, madres y cuidadores/as sobre el cuidado y la crianza de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Orienta a padres, madres y cuidadores/as a resolver los conflictos que ocurren en el seno de la familia.</li> <li>• Capacita a padres, madres y cuidadores/as para que identifiquen y rechacen las diferentes formas de violencia que puedan existir hacia niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Detecta casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes y priorizan que quienes sean víctimas permanezca con la familia o la comunidad, antes de institucionalizarlos.</li> <li>• Decide que al solicitar judicialmente la separación de a una niña, niño o adolescente de su familia, será como último recurso y de manera justificada.</li> </ul>
<p><b>Reducción de la institucionalización y reducción de la privación de libertad</b></p>	<p>Los funcionarios de las distintas instituciones que conforman el sistema de niñez y adolescencia, deberán priorizar servicios que fortalezcan el cuidado familiar y comunitario, estos esfuerzos se privilegiarán por sobre la institucionalización o la privación de libertad.</p> <p>La institucionalización y la privación de libertad se utilizarán como último recurso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegia los servicios de preservación familiar por encima de la institucionalización.</li> <li>• Conoce las diferencias entre el proceso penal de adultos y el proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal.</li> <li>• Aplica la excepcionalidad de la privación de libertad.</li> <li>• Aplica medidas alternativas a la privación de libertad.</li> <li>• Aplica el estándar (Ley Pina Art.252. 6 años como pena máxima de privación de</li> </ul>

	<p>Las y los funcionarios deben tener en cuenta que la separación de los niños de sus familias es una acción de último recurso y debe estar siempre justificada, ya que la separación genera graves daños.</p>	<p>libertad, aunque sean varios delitos).</p>
<p><b>Servicios de protección especial</b></p>	<p>Se entenderá que los servicios de protección especial constituyen parte de las medidas apropiadas que debe desarrollar el Estado para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la violencia.</p> <p>Los servicios de protección especial deben incluir la asistencia necesaria a la niña, niño y adolescente y a quienes cuidan de ellos, así como favorecer su recuperación física, psicológica, moral y espiritual, y su reintegración en su familia y comunidad.</p> <p>Los servicios de protección especial deberán prestarse desde la detección de la violencia cometida en contra de la niña, niño o adolescente, desarrollando una valoración psicosocial con la participación activa del niño y su familia.</p>	<p>Comprende la importancia de la profesionalización y especialización del recurso humano de los servicios de protección especial a todos los niños y niñas víctimas de violencia que acceden al sistema de justicia.</p> <p>Orienta los servicios de protección especial a favorecer la recuperación física, psicológica, moral y espiritual, así como la reintegración de las niñas, niños y adolescentes en su familia y comunidad.</p> <p>Involucra a las niñas, niños y adolescentes de manera activa en los servicios de protección especial.</p> <p>Promueve un abordaje interinstitucional que permita el bienestar de las niñas y niños, priorizando una valoración psicosocial.</p>
<p><b>Atención victimológica</b></p>	<p>Toda intervención hacia una niña o niño que es víctima de violencia o adolescente en conflicto con la ley penal debe procurar reducir la victimización secundaria, tener en cuenta en que dicha</p>	<p>Comprenden los daños que provoca en las niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia la victimización secundaria.</p> <p>Comprenden la importancia de buscar la recuperación integral de las niñas, niños y adolescentes en el proceso de abordaje.</p>

	<p>intervención no debe causar más daño.</p> <p>La atención victimológica siempre debe prever un momento para su preparación que está enfocada principalmente en informar al niño o niña sobre los motivos del abordaje, conocer que espera el niño de dicha intervención.</p> <p>Todo abordaje debe incorporar a las familias o cuidadores principales de los niños y niñas. Estas acciones deben desarrollarse con respeto a su dignidad, no discriminación, protección, información y participación buscando su recuperación integral.</p> <p>En el marco de los procedimientos judiciales y de servicios de atención psicosocial, se debe asegurar la privacidad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes víctimas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Evitando la victimización secundaria.</p> <p>Es importante que la atención también tome en cuenta la perspectiva de género, la pertinencia cultural, lingüística e inclusiva.</p>	<p>Brindan una atención inclusiva en todos sus procedimientos judiciales y de servicios de atención psicosocial.</p> <p>Cuentan con conocimiento claro de sus competencias y enfoque de derechos en sus acciones, considerando siempre el interés superior del niño.</p> <p>Hacen participes a las niñas, niños, adolescentes y sus familias en el abordaje (escuchándolos y explicándoles sobre la intervención, y que espera de ella.</p> <p>Brindan los servicios con pertinencia cultural y lingüística.</p> <p>Cuentan con intérpretes o hablan el idioma del territorio.</p> <p>Las instalaciones están adecuadas para realizar las entrevistas con privacidad y dignidad.</p> <p>Tienen rutas de referencia y contrarreferencia de los casos que atienden.</p>
<p><b>Sistema de protección especial y la coordinación entre sus actores</b></p>	<p>La Convención obliga a los Estados a desarrollar e implementar servicios que prevengan y atiendan a las niñas y niños víctimas de</p>	<p>Reconocen la importancia de la rectoría en cuanto a los servicios de protección especial y la coordinación con actores.</p>

	<p>violencia, los servicios estarán enfocados en la detección de probables casos de violencia, así como el abordaje a los mismos.</p> <p>Los servicios de protección especial constituyen un engranaje esencial con los servicios de justicia, no se puede hablar de acceso a la justicia sin acceso a servicios de protección especial cuando se aborda a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>Los funcionarios de las distintas instituciones del gobierno y sociedad civil al detectar los casos de niñas y niños víctimas de violencia derivarán en primer momento a programas y servicios que busquen su recuperación emocional, física y social, y estos paralelamente a los servicios de justicia.</p> <p>La derivación no es un acto administrativo, sino un mecanismo de protección concreta para la vida de los niños, niñas y sus familias. Deben considerarse hojas de ruta y protocolos de gestión de casos diseñados con enfoque de derechos que permita un abordaje holístico y especializado, en los que se contemple las derivaciones a los servicios de protección especial.</p>	<p>Comprenden la importancia de su papel en el marco de un sistema con las Instituciones corresponsables en el tema justicia y de protección especial en los casos de niñez y adolescencia.</p> <p>Comprenden que la entrevista a niños y niñas es un derecho o no solo un acto procesal.</p> <p>Desarrollan procesos de coordinación en su intervención para brindar una respuesta integral como sistema de protección involucrando a los otros actores.</p> <p>Realizan un abordaje con enfoque de género que elimine los sesgos sexistas, discriminatorios en la entrevista.</p> <p>Implementan protocolos de gestión de casos diseñados con enfoque de derechos.</p> <p>Priorizan la recuperación emocional, física y social de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</p>
--	--	--



	<p>Para una mejor atención, las instituciones no pueden trabajar solas con las niñas y los niños, deben compartir la información e interactuar en favor de las niñas y los niños.</p> <p>La especialización del personal es un derecho del niño y niña, esta especialización incluye a los profesionales de las instituciones prestadoras de servicio y también a cualquier otra persona que tenga un primer contacto con niños y niñas víctimas.</p>	
<p><b>Los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana</b></p>	<p>Un abordaje integral a la migración irregular requiere atacar las causas estructurales de la migración.</p> <p>En Guatemala el fenómeno de la movilidad de niños y niñas incluye a la niñez no acompañada, que es aquella que inicia el viaje sin el cuidado de sus progenitores o cuidadores principales. También se da el fenómeno de los niños acompañados que son aquellos que viajan con sus progenitores o cuidadores principales. Además, se da el fenómeno de la niñez separada que son aquellos niños que inician el viaje como acompañados, pero que por alguna situación se ven forzados a separarse durante el viaje</p> <p>Todas las niñas y los niños en contexto migratorio tienen todos sus derechos no</p>	<p>Conocen y comprenden los estándares internacionales de las niñas, niños y adolescentes en condición de movilidad humana.</p> <p>Comprenden y reconocen que las niñas y niños en movilidad poseen derechos.</p> <p>Realizan un abordaje con enfoque de derechos y no criminalizador de la migración irregular.</p> <p>Brindan respuesta oportuna a las demandas de la comunidad, especialmente niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.</p>



	<p>importando su condición migratoria ni la de sus padres.</p> <p>Entre los principales estándares se visualiza la no separación familiar a causa de migración, la no detención, la protección contra todo tipo de violencia, el derecho a no ser discriminado o sufrir acciones xenófobas, y el derecho a pedir protección internacional y no ser devuelto a su país de origen.</p>	
<p><b>Violencia</b></p>	<p>En lo que respecta a la violencia, el ciclo de adversidad parece reforzarse no solamente por el crimen organizado y de las maras, sino también por el abuso y trata de personas, a lo cual se suma la violencia basada en género. Sumado a esto, hay un imaginario instalado en torno a las oportunidades que se encontrarán fuera del país de origen, así como una red de contactos que refuerza la idea de moverse y una promesa constante de éxito por parte de los servicios de apoyo al éxodo irregular.</p>	<p>Identifican los diferentes tipos de violencia hacia la niñez y adolescencia.</p> <p>Conoce que los delitos cometidos contra la niñez son perseguidos de oficio.</p> <p>Conoce que no existe la conciliación en los casos de violencia sexual hacia personas menores de edad.</p> <p>Tiene conocimiento que toda relación sexual (con o sin consentimiento) con una persona menor de 14 años es delito de violación.</p> <p>Conoce que una niña o adolescente que está en un bar es explotada sexualmente.</p> <p>Calidad de la atención, tiene conocimiento del impacto de la violencia en el desarrollo de la niña o niño.</p>

## Ética en la investigación

Se debe considerar los procedimientos éticos en el levantamiento de información, especialmente en lo referente al consentimiento informado que deberán de brindar los sujetos con quienes de realizarán entrevistas, aplicación de encuestas, observaciones, etc. Además, con el enfoque basado en Derechos y en el interés superior de niñas, niños y adolescentes, se deberá tener en consideración la edad del sujeto para el abordaje que se haga del tema, procurando no provocar daño, victimización o revictimización del sujeto. Deberá considerar que las personas que levantarán la información con niñas, niños y adolescentes deben contar con constancia de carencia de antecedentes del RENAS (Registro Nacional de Agresores Sexuales) extendido por el Ministerio Público. Dichas personas que tengan contacto con niñas, niños y adolescentes deben conocer también los protocolos de derivación cuando se identifican casos de violencia.

## Servicios a prestar

- Diseño del estudio, elaboración del instrumento, diseño de las variables y criterios de evaluación en cada uno de los aspectos, conocimientos, prácticas y actitudes.
- Desarrollo de la metodología
- Recolección de datos
- Procesamiento y análisis de los datos
- Elaboración del informe
- Presentación del informe

## Productos

Producto 1: Plan del Estudio que establezca como mínimo lo siguiente:

- Diseño del estudio: Objetivos, Indicadores, estrategia, actividades y calendarización
- Diseño conceptual
- Diseño de la muestra (establecer las instituciones y la muestra por cada una de las instituciones, descripción de la población. Criterio de inclusión o exclusión de las personas a entrevistar, encuestar.
- Instrumento de recolección de datos, desarrollo de las variables y establecimiento de criterios para la evaluación. Los cuales deberán ser validados por el equipo
- Metodología a desarrollar para la recolección, procesamiento y el análisis de los datos
- Como se presentarán los resultados
- Descripción del equipo encuestador
- Procesos de seguimiento y revisiones
- Y otra información que sea esencial para el desarrollo del estudio

Producto 2:

- Informe preliminar del estudio. Este hace referencia al informe completo listo para las revisiones y observaciones correspondientes por parte del equipo. (resumen ejecutivo, objetivos, descripción de la muestra, metodología, instrumento de recolección, resultados y conclusiones)

**Producto 3: Producto final esperado:**

- Informe del Estudio sobre comportamientos, actitudes y prácticas (CAP) sobre comportamientos clave que permiten la protección de la niñez y adolescencia contra la violencia, en funcionarios públicos vinculados con los sistemas de protección de la niñez. Esta es la versión final que ya incluye los aportes y observaciones por parte del equipo y cuenta con el visto bueno. Presentación de los resultados del informe

**Cualificaciones y experiencia necesarias**

- El equipo de trabajo deberá demostrar formación profesional en investigación social (cualitativa y cuantitativa) a nivel de licenciatura y/o posgrado/s. Para ello, deberá incluir un resumen del CV de cada integrante del equipo propuesto y un cuadro que resuma lo siguiente:

Nombre	Puesto sugerido y descripción de responsabilidades	Formación profesional	Especialización	Experiencia

- Contar con experiencia demostrable en la realización de estudios de tipo cuantitativo y cualitativo en temas sociales, especialmente se valora experiencia en el área de derechos de la niñez. Se valora haber realizado estudios de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP), así como de normas sociales. Para ello, se sugiere incluir un resumen de las principales investigaciones realizadas, para lo cual puede utilizar el siguiente cuadro:

Nombre de la investigación	Cliente / año	Breve descripción de metodología

- Con conocimiento profundo y experiencia en investigación participativa, muestreo, construcción de preguntas y análisis de datos. Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo
- Experiencia de trabajo en área rural y urbana, con sujetos diversos; organizaciones, líderes y lideresas locales.
- El equipo deberá demostrar que su trabajo está basado en la equidad de género y de etnia.
- Contar con equipo de campo investigador, de preferencia que conozca la cultura/idioma y el contexto donde se levantará la información.
- Conocimiento del marco legal e institucional nacional e internacional para el cumplimiento de los derechos humanos, con énfasis derechos de la niñez y adolescencia
- Conocimiento de la Doctrina de Protección Integral y el Enfoque de Derechos Humanos
- Experiencia en investigación o sistematización de procesos sociales
- Buen manejo de programas de cómputo
- Adecuado manejo de técnicas de redacción y elaboración de informes

## Plazo

Se espera que la persona, equipo u organización que realice el estudio establezca el tiempo a realizar, sin embargo, este no debe ser mayor a cinco meses. Se estima que el contrato inicie en el mes de julio de 2021.

## Proceso de selección y contratación

Las personas interesadas deberán enviar a la dirección de correo electrónico [convocatorias@iepades.org](mailto:convocatorias@iepades.org) indicando en el asunto del mensaje: **Consultoría Estudio CAP Institucional**, a más tardar el 21 de junio de 2021, lo siguiente:

1. Carta de expresión de interés explicar por qué le interesa esta convocatoria y cuál es su experiencia profesional que le califica para participar en la misma)
2. Curriculum vitae no más de 3 páginas, que incluya fotografía reciente (incluir experiencia relevante relacionada a la presente convocatoria)
3. Constancia extendida por el RENAS
4. Al menos, dos cartas de recomendación de empresas o lugares de trabajo en los que ha desarrollado propuestas y trabajos relacionados a esta convocatoria
5. **Presentar propuesta técnica** donde se detalle brevemente la manera como tienen planeado llevar a cabo este estudio, según los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. Incluir CVs del equipo de trabajo principal (con los cuadros sugeridos) y una breve descripción de los trabajos realizados con anterioridad (con el cuadro sugerido) y que demuestran la experiencia del equipo.
6. **Presentar propuesta económica** donde se detalle los rubros de los que se hará uso, su costo detallado y el total, este costo total debe incluir los impuestos correspondientes.

Se solicita que no se adjunten diplomas, certificados ni ninguna información adicional a la requerida en los primeros 4 puntos. De ser necesarios, se requerirán posteriormente. Tomar en cuenta que se solicita que la documentación requerida se adjunte en un solo archivo.

Las personas preseleccionadas serán invitadas a una entrevista, así como una corta evaluación, que se realizarán por medio de una plataforma virtual, los datos de la misma se darán a conocer en su momento a través del correo [convocatorias@iepades.org](mailto:convocatorias@iepades.org). Las referencias serán verificadas y las entrevistas serán realizadas en la semana siguiente al cierre de esta convocatoria.